

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00021 00

En atención al memorial que antecede (28Correo.pdf) previo a tener por notificada a la parte pasiva, el extremo actor deberá allegar certificación o cotejo del archivo remitido al convocado, en el cual conste que corresponde al auto admisorio en el proceso de la referencia, demanda y anexos, que le fueren remitidos junto con la correspondiente notificación en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

En segundo lugar, de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G. del P., se tiene por notificado por conducta concluyente de la demanda a **Scotiabank Colpatria S.A**, a partir de la notificación de este proveído.

Se reconoce personería para actuar al abogado **Juan Fernando Gamboa Bernate** como apoderado judicial del demandado mencionado, en la forma y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría, contabilícese el término con el cual cuenta el demandado para elevar las defensas respectivas.

Del mismo modo, secretaría procédase a crear el respectivo cuaderno en el expediente digital del incidente (38SolicitudNulidad.pdf).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 034 de fecha 14 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61dd9adff6697c7dc5bed6ee1c9cc31f534dd32ac22303ae10dbdcb2bd972ae**
Documento generado en 13/03/2024 01:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>